

OSORNO, - 3 SET. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL PROGRAMA CENTRO DIURNO DE REHABILITACIÓN CR. PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL HOSPITAL SAN JOSÉ OSORNO.

DECRETO N° 14480/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°337118 de fecha 22 de agosto 2013, la representante del Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno Sra. Marcela Cárdenas Barrientos, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 13 de noviembre del 2013, desde las 08.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de efectuar la ceremonia de Alta de los usuarios que se encuentran en rehabilitación en el programa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, esta actividad de carácter social en apoyo a la salud de los beneficiados de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1047 con fecha 02.09.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Programa Centro Diurno de Rehabilitación Cr. Psiquiatría y Salud Mental Hospital San José Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 13 de noviembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Dirección de Control
- ① DIDECO
- ① IDOC N° 355324